REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Radicado	05 150 40 89 001 2024 00029 00
Demandante	María Janeth Correa Rodríguez
Causantes	Ángela María Mesa de Correa y Otro
Providencia	Sustanciación 264
Decisión	Ordena Aportar edicto emplazatorio

Solicita la parte demandante proceda el Despacho con el emplazamiento de Consuelo Correa Mesa y de las personas indeterminadas.[1]

Frente a ello se le indica que es carga la parte interesada elaborar el edicto emplazatorio para luego proceder a ser diligenciado por la secretaria del Despacho en la plataforma dispuesta para ello.

En tal sentido se le **REQUIERE** para que conforme le fue señalado en el numeral tercero del auto 144 del 7 de mayo de 2024, mediante el cual se ordenó la apertura de la presente causa sucesorial en concordancia con el mismo numeral del auto del 9 de los corrientes, arrime el edicto emplazatorio en legal forma, atendiendo a los postulados consignados en el artículo 108 del Código General del Proceso y del artículo 10 de Ley 2213 de 2022.

Una vez arrimado por secretaria se procederá con la inclusión de este ene Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 08/08/2024 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°049 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN

Secretaria

[1] Archivo electrónico 027 del expediente digital.

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a0e37cc0b3a5471a11cdc36ec017263d567eb2f9a846210853eff85217c195**

Documento generado en 06/08/2024 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica